APRENDER PARA SERVIR 70 AÑOS

Santiago, 3 de noviembre 2026

Estimadas familias de II y III medio:

Junto con saludar y esperando que estén bien, queremos reforzar la importancia de cumplir con la normativa SIEB libre de celulares, la cual establece que en nuestro colegio no se puede portar ni utilizar teléfonos móviles durante la jornada escolar.

Les solicitamos por favor que los estudiantes no traigan sus celulares al colegio. En caso de que por alguna razón deban hacerlo, les pedimos especialmente su apoyo y compromiso para alinearnos como comunidad: los teléfonos deben dejarse bajo llave en las cajas destinadas para ello fuera de cada sala de clases.

Para comprender el sentido de esta medida, es clave considerar dos pilares fundamentales:

1. Respaldos desde la Neurociencia y el Aprendizaje:

Diversos estudios neurocientíficos demuestran que la simple presencia o cercanía de un teléfono móvil, incluso en silencio o modo avión, genera una "carga cognitiva fragmentada". La multitarea digital reduce drásticamente la capacidad de concentración, la memoria de trabajo y la profundización en los procesos de aprendizaje. Al eliminar las distracciones digitales dentro del aula, permitimos que el cerebro de niños y jóvenes organice de forma óptima la atención sostenida, optimice la consolidación de contenidos y disminuya los niveles de ansiedad asociados al uso continuo de pantallas.

2. Marco Legal Vigente en Chile:

Esta normativa se enmarca en las disposiciones del Ministerio de Educación y la legislación chilena (Ley N° 21.723 que regula el uso de dispositivos digitales en establecimientos educacionales), a las cuales nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) se ajusta estrictamente. El cumplimiento de esta disposición forma parte de las normas obligatorias que rigen la vida escolar en el país, orientadas a resguardar el derecho a la educación y el bienestar de los estudiantes.

Es fundamental que podamos trabajar en conjunto, por lo que les solicitamos conversar con sus hijos e hijas sobre la importancia de respetar esta disposición. De esta manera, favorecemos no solo la convivencia y las relaciones interpersonales, sino también un entorno cognitivo propicio para un aprendizaje significativo. Asimismo, esta medida permite prevenir situaciones que exponen a los estudiantes, como grabaciones o fotografías sin su consentimiento, e incluso la copia en los instrumentos evaluativos.

Asimismo, les recordamos que, durante la jornada escolar, la comunicación con los estudiantes debe realizarse a través de los canales formales del colegio, siendo el profesor o profesora jefe el principal canal de contacto. Cuando se requiera una salida anticipada, esta debe informarse al

profesor o profesora jefe y al correo **permisosivciclo@csi.cl**. En caso de urgencia, les solicitamos comunicarse telefónicamente con la secretaría de ciclo.

Agradecemos desde ya su colaboración, compromiso y apoyo para transmitir un mensaje coherente a nuestros estudiantes. El trabajo unido entre las familias y el colegio es esencial para que estas medidas beneficien directamente el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

Agradeciendo su comprensión y colaboración, se despide cordialmente;

Dirección IV ciclo